



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### XV LEGISLATURA

Núm. 347

5 de diciembre de 2025

Pág. 2

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención al cliente (antes denominado Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela). (621/000020)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 12  
Núm. exp. 121/000012)

### DISCONFORMIDAD DEL GOBIERNO CON LA TRAMITACIÓN DE ENMIENDAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 2 de diciembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000020

AUTOR: GOBIERNO

Comunicación de que no presta su conformidad para la tramitación de la enmienda número 97 presentada al Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado.

ACUERDO:

Rechazar la disconformidad del Gobierno con la tramitación de la enmienda número 97 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado al Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención al cliente (antes denominado Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela), por no reunir dicha disconformidad los requisitos exigidos por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (SSTC 145/2025, 135/2025, 167/2023, 53/2021, 17/2019, 34/2018, 44/2018, 94/2018, 139/2018), conforme a los motivos expuestos en la Nota de la Secretaría General que figura como anexo I al acta, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, al autor de la citada enmienda, a los portavoces de los grupos parlamentarios y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en la página web del Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2025.—P.D., **Sara Sieira Mucientes**, Letrada Mayor del Senado.